RESOLUCIÓN No. 73-00768 DE 2024

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-CIC-9226-375-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2024."

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 1901 de 2018, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad del proceso No SAMC-CIC-9226-375 de 2024, cuyo objeto es "Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2024".

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Por su parte el artìculo 2, Literal b) de la disposición citada señala como una excepción de la modalidad de la licitación pública, la Selección Abreviada de menor cuantía.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista será Selección Abreviada de menor cuantía.

De conformidad a lo anterior la entidad publicó en el SECOP II el día 13 de marzo del presente año los estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego electrónico de condiciones, que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron presentadas por COMFENALCO TOLIMA, CHRISTIAN MONTOYA GUZMÁN, GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS, INPAKTA IMAGEN CORPORATIVA & MERCADEO y GRUPO GALINDO RESTREPO SAS Y OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO las cuales fueron atendidas y resueltas dentro de la plataforma Secop II.

Que el día 22 de marzo de 2024 mediante resolución No. 73-00615 de 2024 se ordenó la apertura del proceso de selección y se publicó en el portal dicha resolución junto con el Pliego de condiciones electrónico definitivo.

De conformidad al cronograma del proceso el día 12 de abril se presentó una sola oferta por parte de: GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS.

Que una vez recepcionadas las propuestas, el comité evaluador designado por la ordenación del gasto realizó la verificación y evaluación de las ofertas, publicando así el día 17 de abril los informes de evaluación jurídica, financiera y técnica y posteriormente el 24 de abril conforme con la subsanación y el informe final con la respectiva evaluación y puntaje.

Que se recomendó al Ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al proponente GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS.

RESOLUCIÓN No. 73-00768 DE 2024

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-CIC-9226-375-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2024."
Por lo anterior, el Subdirector (e) del Centro de Industria y Construcción de la Regional del SENA Tolima,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la adjudicación de la Convocatoria Pública de Selección abreviada de menor cuantía SAMC-CIC-9226-375-2024 cuyo objeto es "Prestar el servicio de operador logístico que garantice la completa ejecución de las actividades programadas en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro de Industria y Construcción 2024" por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($187.686.700) a GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS identificado con NIT 901055250-1.

Artículo 2º Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación Secop II.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué el 25 de abril de 2024

Firmado digitalmente por Alexander Montealegre Ramirez

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (e) Centro de Industria y Construcción SENA Regional Tolima

Elaboró: Laura Catalina Avila Cruz Abogada Contratación Centro de Industria y Construcción